

BASES PROMOCIÓN

«SORTEO BECA MÁSTER OFICIAL EN MARKETING FARMACÉUTICO»

1.- OBJETO

La sociedad EDICIONES MAYO, S.A.U. (en adelante, EDICIONES MAYO) con domicilio social en Barcelona, calle Aribau, 185-187, 2ª planta, código postal 08021, provista del CIF A-08735045, organiza una promoción de ámbito estatal, denominada «SORTEO BECA MÁSTER EN MARKETING FARMACÉUTICO» (en adelante, PROMOCIÓN), con la finalidad de incentivar el registro en su plataforma online www.elfarmaceutico.com de EDICIONES MAYO.

2.- ÁMBITO TERRITORIAL DE LA PROMOCIÓN

Podrán tomar parte en la presente PROMOCIÓN los farmacéuticos y las farmacéuticas con residencia en territorio nacional español, incluidas Península, Islas Baleares, Islas Canarias, Ceuta y Melilla.

3.- ÁMBITO TEMPORAL DE LA PROMOCIÓN

La PROMOCIÓN se inicia el día 22 de marzo de 2022 a las 8:00 horas y finaliza el día 30 de abril de 2022 a las 12:00 horas. El día 3 de mayo de 2022 se celebrará ante Notario el sorteo para determinar la persona ganadora del premio de la PROMOCIÓN.

4.- PERSONAS LEGITIMADAS

Podrán tomar parte en la presente PROMOCIÓN exclusivamente las personas mayores de 18 años con residencia en España que ejerzan la profesión de farmacéutico/a.

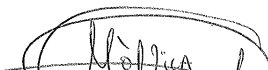
5.- DESCRIPCIÓN DE LA PROMOCIÓN

5.1) EDICIONES MAYO a través de su plataforma online www.elfarmaceutico.com organiza la PROMOCIÓN «SORTEO BECA MÁSTER EN MARKETING FARMACÉUTICO» dirigida a profesionales que ejercen como farmacéuticos/farmacéuticas.

5.2) Para poder participar en el sorteo del premio de la presente PROMOCIÓN, la persona interesada únicamente tiene que registrar sus datos personales en el formulario para darse de alta en la plataforma online www.elfarmaceutico.com.

5.3) Todos los registros recibidos dentro del periodo de participación, esto es, entre el día 22 de marzo de 2022 hasta el día 30 de abril de 2022, a las 12:00 horas, tendrán derecho a acceder al sorteo ante Notario que determinará la persona ganadora del premio.

5.4) Los registros recibidos con posterioridad, fuera de este plazo, no será admitidos como participaciones válidas para el sorteo.



BASES PROMOCIÓN

5.5) El sorteo aleatorio se llevará a cabo ante el mismo Notario depositante de las presentes Bases en fecha de **3 de mayo de 2022**.

5.6) En el momento del sorteo se escogerá al registro ganador (1) y a tres (3) registros con carácter de reserva. Si no fuera posible entregar el premio a la persona titular del registro ganador, debido a causas ajenas a la voluntad de EDICIONES MAYO, ésta se pondría en contacto con los reservas, respetando el orden estricto del resultado del sorteo. Llegado el caso, se pondría en contacto con el primer reserva cinco (5) días laborables después de la celebración del sorteo y, si fuera necesario contactar con el segundo reserva, lo haría en el transcurso de cinco (5) días laborables, a contar después de vencer el plazo establecido para contactar con el primer reserva. De forma similar se procedería en caso de tener que contactar con el tercer reserva.

5.7.) Solamente se admitirá un registro por participante (1 registro/participante). En el supuesto que un participante enviara más de un registro, a los efectos de la presente PROMOCIÓN únicamente se tendrá en cuenta el primer envío. El resto de los registros serán eliminados antes de la celebración del sorteo.

5.8) EDICIONES MAYO se reserva el derecho de declarar desierta la PROMOCIÓN si no se reúnen registros válidos suficientes para celebrar un sorteo y extraer el/la ganador/a y reservas. EDICIONES MAYO queda liberada de cualquier obligación con las personas que hubieran participado.

6.- PREMIO

6.1) En la presente PROMOCIÓN, EDICIONES MAYO sortea una (1) beca que cubre el cien por cien del coste del Máster Oficial en Marketing Farmacéutico que organiza UNIR (Universidad Internacional de la Rioja, S.A.), que se impartirá por UNIR dentro su programa lectivo para el calendario docente de 2022-2023, con fecha de inicio prevista para 31 de octubre de 2022. La fecha de inicio está sujeta a conformación de grupo mínimo.

El valor aproximado del premio es de 5.640.- euros (sujeto a variaciones según demanda).

6.2) La persona premiada deberá formalizar su inscripción en el Máster dentro de las fechas previstas por el centro docente para matricularse para esta formación con el fin realizarla dentro del curso lectivo 2022-2023.

6.3) Vencido el plazo para matricularse en la formación, según el calendario indicado, sin que la persona ganadora hubiera formalizado su inscripción, supondrá la pérdida del premio y no se otorgará ningún premio sustituto o de consolación a la persona ganadora. En estos supuestos ni EDICIONES MAYO ni el proveedor del premio, UNIR, tendrán ningún tipo de obligación frente a la persona ganadora.

7.- CONDICIONES GENERALES DEL PREMIO

7.1) El premio no es canjeable en metálico ni por cualquier otro premio, excepto el aquí previsto.

- 7.2) En el supuesto de que no se pudiera entregar el premio en las condiciones aquí previstas, el premio se sustituiría por otro de características similares, pero no inferiores.
- 7.3) EDICIONES MAYO no se responsabiliza del uso que del regalo promocional realice la persona agraciada. EDICIONES MAYO no se hará responsable de cualquier incidencia que se produzca tras la formalización de la entrega del premio.
- 7.4) Tras la entrega del premio, el ganador conoce y acepta que tratará directamente con el proveedor del premio.
- 7.5) El premio otorgado es intransferible, es decir, en el caso de que por cualquier circunstancia el premiado no pudiese o quisiese aceptar el premio o renunciase al mismo, EDICIONES MAYO procedería a contactar con el reserva correspondiente. En el caso de que ningún ganador de reserva aceptase el premio, la PROMOCIÓN se declarará desierta.
- 7.6) EDICIONES MAYO no se hace responsable de la falta de veracidad de los datos personales de la persona ganadora. En consecuencia, EDICIONES MAYO queda totalmente exonerada frente al ganador de las incidencias, molestias, retrasos e incluso de lo no entrega del regalo debido a errores en los datos facilitados por el ganador, incluida la imposibilidad de no poder contactar con él para comunicarle su estatus de ganador y formalizar la aceptación y entrega del premio.
- 7.7) Si el sorteo no puede celebrarse en la fecha indicada, éste tendrá lugar en el plazo de una semana a contar desde la fecha inicialmente prevista.

8.- COMUNICACIÓN DEL RESULTADO DEL SORTEO A LA PERSONA GANADORA

- 8.1) En un plazo máximo de 48 horas laborables desde la celebración del sorteo, EDICIONES MAYO se pondrá en contacto con la persona ganadora mediante un mensaje de correo electrónico a la dirección que consta en sus datos de registro. En este mensaje, EDICIONES MAYO comunicará a la persona premiada que su participación en el sorteo ha resultado elegida y que para poder entregarle el premio debe contestar al mensaje confirmando sus datos personales, manifestando de forma expresa su aceptación del premio. Si en el plazo de 48 horas, el/la ganador/a no contestan este mensaje, el premio será adjudicado al sustituto correspondiente.
- 8.2) EDICIONES MAYO podrá solicitar la persona premiada que exhiba su DNI para verificar su identidad en el momento de la formalización de la aceptación del premio.
- 8.3) Cualquier irregularidad en cuanto al contacto con la persona ganadora o en el proceso de aceptación del premio, puede conllevar que el premio sea adjudicado al ganador de reserva que corresponda.
- 8.4) Una vez confirmada la aceptación del premio por parte del ganador, EDICIONES MAYO facilitará los datos de éste y de su acompañante a UNIR. El centro universitario se pondrá en contacto con el/la ganador/a para formalizar directamente con éste/a la inscripción al Máster según las fechas y condiciones establecidas en la Base 6ª de las presente Bases. Desde este momento, la persona premiada tratará directamente con UNIR en todo lo relativo al premio y al disfrute del mismo. En caso de que surjan controversias en esta fase, deberán ser resueltas entre las partes implicadas, quedando EDICIONES MAYO totalmente liberada de cualquier responsabilidad. Si, finalmente, el ganador no hiciera uso del premio, éste quedará definitivamente cancelado.



9.- CONSENTIMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS

9.1) Los datos personales de los participantes se tratarán para ejecutar la relación entre los participantes y EDICIONES MAYO en el marco de la presente PROMOCIÓN, incluyendo la formalización de la entrega del premio. El tratamiento de estos datos personales se llevará a cabo conforme a las disposiciones del Reglamento (UE) 679/2016, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD) y a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales (LOPDGDD). En cualquier momento, las personas participantes pueden ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación (olvido), limitación, portabilidad y no ser objeto de obtención de perfiles, mediante comunicación por escrito dirigida a EDICIONES MAYO a la dirección de correo electrónico: datos@edicionesmayo.es, con la referencia (Sorteo El Farmacéutico). Los datos serán tratados durante toda la vigencia de la finalidad y siempre que su consentimiento siga vigente. Finalizada la PROMOCIÓN los datos se conservarán hasta que prescriban todas las exigencias legales.

9.2) La mecánica de la PROMOCIÓN exige que los datos sean facilitados de forma veraz y completa y que sean mantenidos actualizados gracias a la cooperación de los participantes. Si los datos de carácter personal fueran inciertos, incompletos o no actualizados, EDICIONES MAYO quedaría liberada respecto de los casos concretos, del buen fin de la PROMOCIÓN y de cualquier consecuencia relacionada con lo anterior, llegando en último caso a la no declaración de beneficiarios de la PROMOCIÓN.

10.- RESERVAS Y LIMITACIONES

10.1) EDICIONES MAYO se reserva el derecho de anular la presente PROMOCIÓN o suspenderla, o bien cambiar alguna(as) de su(s) condición(es) si por causas técnicas o de cualquier otra índole ajenas a su voluntad no pudiera cumplir con el normal desarrollo de la misma, según lo estipulado en las presentes Bases.

10.2) Igualmente, EDICIONES MAYO podrá declarar nula la presente PROMOCIÓN si detecta irregularidades en los datos identificativos de algunos de los participantes ganadores.

10.3) EDICIONES MAYO descartará aquellas participaciones que sean abusivas o fraudulentas.

10.4) No podrán participar en la PROMOCIÓN los trabajadores ni empleados de EDICIONES MAYO, ni colaboradores directos o indirectos que hayan intervenido en la PROMOCIÓN o en la impresión de los materiales correspondientes de la misma. Si se produjera tal circunstancia, EDICIONES MAYO descartará de forma automática estas participaciones. En el supuesto que a la participación ganadora no se le pudiera entregar el premio, EDICIONES MAYO se pondría en contacto con el ganador de reserva correspondiente.

10.5) EDICIONES MAYO no se hace responsable de la veracidad de los datos facilitados por los participantes. Por consiguiente, si los datos facilitados no son correctos o tienen errores, EDICIONES MAYO no se hace responsable de no poder contactar con el posible ganador para comunicarle el resultado o, para gestionar con él la entrega del premio.

11.- OTRAS RESERVAS

11.1) EDICIONES MAYO se reserva el derecho de utilizar los nombres, apellidos y la imagen del ganador para reproducirlos y utilizarlos en cualquier actividad publi-promocional relacionada con EDICIONES MAYO y www.elfarmaceutico.com durante un periodo de 6 meses, sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio ganado.

11.2) EDICIONES MAYO puede hacer uso de los nombres, apellidos e imagen del ganador en sus perfiles de redes sociales.

11.3) Cualquier utilización abusiva o fraudulenta de las presentes bases por parte de los participantes, dará lugar a la baja automática de estos participantes.

12.- INFORMACIÓN FISCAL

El premio de la presente PROMOCIÓN constituye una ganancia patrimonial sujeta a la normativa aplicable del impuesto sobre la renta de las personas físicas en el momento de obtención del premio.

13.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

13.1) Se informa a los posibles participantes que el simple hecho de tomar parte en la PROMOCIÓN implica la total aceptación de las presentes bases que han sido depositadas ante los Notarios del Ilustre Colegio de Barcelona, Don Juan Antonio Andújar Hurtado o bien Don Emilio Roselló Carrión, según disposición de los notarios.

13.2) La manifestación en contrario por parte del participante implicará la exclusión de éste de la PROMOCIÓN y EDICIONES MAYO quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.

14.- DEPÓSITO DE LAS BASES

Las Bases de la presente PROMOCIÓN están depositadas ante los Notarios del Ilustre Colegio Oficial de Barcelona, **Don Juan Antonio Andújar Hurtado** o bien **Don Emilio Roselló Carrión** (Avinguda Diagonal, 399, 2º, 3º), quedando a la libre disposición de los consumidores.

En Barcelona, a 22 de marzo de 2022.